



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

2048*Aprobación definitiva modificación presupostaria CE 01/2024 - Patronato Municipal de Deportes*

Visto el edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n. 19 de 8 de febrero de 2024, en relación al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2024, que aprobó inicialmente la modificación presupuestaria CE 01/2024.

Visto que el pasado día 28 de febrero de 2024 finalizó el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, que queda aprobado íntegramente de la siguiente manera:

Pressupost de Despeses

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3410	6212024	SOLERAS HORMIGÓN	0,00 €	87.867,35 €	87.867,35 €

Baixes o Anul·lacions en Concepte de Despeses

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
3410	2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000 €	45.000 €	10.000 €
3410	2269900	GASTOS DIVERSOS	30.000 €	20.000 €	10.000 €
3410	2219900	OTROS SUMINISTROS	45.000 €	22.867,35 €	22.132,65 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

(Firmado electrónicamente: 29 de febrero de 2024)

El presidente del Patronato

Miquel Oliver Gomila